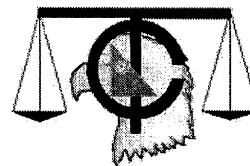
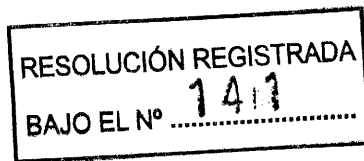




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Ushuaia, 31 MAY 2016

VISTO: La Resolución Plenaria N° 152/2009, sus modificatorias, y

CONSIDERANDO

Que mediante el referido acto se aprobó el texto ordenado del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas, conforme su Anexo I.

Que el referido anexo detalla en el Título II -DE LAS FUNCIONES-, Capítulo II -DE LOS FUNCIONARIOS-, Sección III, Artículo 12°, las funciones del ASESOR LETRADO y en el Título I -DE LA ESTRUCTURA DEL TRIBUNAL-, Capítulo I, Artículo 2°, su dependencia funcional de la Secretaría Legal.

Que atento lo resuelto por Resolución Plenaria N° 50/2016, el cargo de Asesor letrado se encuentra vacante, por los motivos expuestos en sus considerandos.

Que el señor Secretario Legal, Dr. Sebastián OSADO VIRUEL, mediante Nota N° 1191/2016 letra T.C.P. - S.L., ha indicado que la especificidad de las funciones del Asesor Letrado del Organismo, torna necesario la cobertura de la vacante existente, a fin de optimizar el recurso humano y la distribución de tareas del área a su cargo.

Que los suscriptos comparten la opinión del señor Secretario Legal, entendiendo procedente la designación como Personal de Gabinete en Asesoría Letrada a un profesional integrante del Cuerpo de Abogados, disponiendo la reserva de la vacante ocupada en la actualidad por el agente a designar.

Que la Dra. María Julia DE LA FUENTE, DNI N° 29.241.657, Legajo N° 115, quien fuera oportunamente designada mediante Resolución Plenaria N° 188/2013 en el cargo de Abogado – Categoría A3 de este Tribunal de

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Cuentas y, que hasta la fecha se desempeña como Relatora del Vocal Abogado, Dr. Miguel LONGHITANO, de acuerdo con lo dispuesto mediante Resolución Plenaria N° 193/2013, reúne el las condiciones de idoneidad y el perfil adecuados para cubrir el cargo requerido.

Que en virtud de las consideraciones precedentes corresponde designar a la doctora María Julia DE LA FUENTE, D.N.I. N° 29.241.657, Legajo N° 115, en el cargo de Asesor Letrado del Tribunal de Cuentas de la Provincia, a partir del día 2 de junio de 2016 y dejar sin efecto desde esa misma fecha, la Resolución Plenaria N° 193/2013.

Que en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga, en el marco de las facultades conferidas por el art. 26 inc. c) de la Ley Provincial 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Designar a la doctora María Julia DE LA FUENTE, D.N.I. N° 29.241.657, Legajo N° 115, en el cargo de Asesor Letrado del Tribunal de Cuentas de la Provincia, a partir del día 02 de junio de 2016, por los motivos expuestos en el exordio.

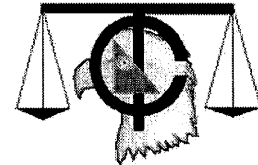
ARTICULO 2°.- Establecer que la agente nombrada, mientras desempeñe la función asignada en el artículo 1°, percibirá la diferencia que resulta de su categoría de revista y la categoría E que le corresponde por la nueva función, ello conforme la norma escalafonaria en vigencia.

ARTICULO 3°.- Disponer la reserva de la vacante, del cargo de Abogado Categoría A3 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, ocupada en la actualidad por la agente María Julia DE LA FUENTE.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ARTICULO 4°.- Dejar sin efecto lo establecido en la Resolución Plenaria N° 193/2013, a partir del 2 de junio de 2016.

ARTICULO 5°.- Notificar a la interesada, al señor Secretario Legal y por su intermedio a los agentes dependientes de la Secretaría Legal, con copia certificada de la presente.

ARTICULO 6°.- Registrar, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 141 /2016.



CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

G.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia